



Departamento de Justicia De EE.UU
Agencia Federal de Prisiones
Penitenciaria de los Estados Unidos
McCreary, Pine Knot, Kentucky 42635

SUPLEMENTO INSTITUTION

DEPARTAMENTO: Servicios Correccionales
NUMERO: MCR-5267.08a
Fecha: October 16, 2009
Sujeto: Regulaciones de Visita

-
1. **PROPOSITO Y ALCANCE:** Para establecer locales de operaciones para visita de reclusos en la Penitenciaría de los Estados Unidos (USP) y Prisión de Campo Satélite (SPC) McCreary, Kentucky. Este suplemento de la institución tiene que indicar en conjunción con el estado del programa 5267.08a Regulaciones que visitan.
 2. **DIRECTIVOS AFECTADOS:**
 - a. **Directivos Rescindidos:**
MCR-5267.08 Regulaciones que Visitan (07/11/08)
 - b. **Referencias Directivas:**
P.S. 5267.08a Regulaciones de Visita (05/11/06)
P.S. 5500.11 Manual De Servicios Correccional (10/10/03)
 3. **NORMAS DE REFERENCIAS :** Asociación Americana de Correccionales 4TH Edición normas de Instituciones Correccionales para Adultos: 4-4156, 4-4267, 4-4498, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, 4-4503, y 4-4504.
 4. **Procedimientos:**
 - a. **HORARIO DE VISITA:** Sabado, Domingo, y dias de feriados federales, de 8:30 a.m. hasta 3:00 p.m. Los visitantes no seran permitidos a entrar a la institucion despues de las 2:30 p.m. los sabado, domingo, y dias de feriados federales. A los visitantes se les informara a las 2:45 p.m. que todas las visitas seran terminadas a las 3:00 p.m. Visitas afuera de la institucion solamente sera permitido en el Campo Satelite de la prision.

- b. **LISTA DE VISITA:** El equipo de unidad revisara periodicamente la lista de visita para asegurarse de su precision. Tambien asegurar que los visitantes no pudieran crear una amenaza a la seguridad de la institucion. Normalmente un maximo de diez (10) amigos y socios seran autorizados para estar en la lista de visitas. La lista de visitantes puede ser enmendado por el recluso que somete un solicitud de recluso a un miembro de personal a su equipo de la unidad indicando el cambio deseado una vez cada noventa (90) dias. El/La gerente de la unidad tiene la autorizacion para hacer cambios. Los privilegios de visitarse usualmente puede ser extendida a otros parientes, grupos de la comunidad, los amigos y los socios establecieron una relacion antes de encarcelacion a menos que tales visitas pudieran crear una amenaza a la seguridad a la institucion. Con la excepcion de una relacion anterior puede hacer aprobada por el guardian o el/la asistente del guardian, particular para el recluso sin otros visitantes, cuando demostrar que el visitante sea confiable y al menos que tales visitas pudieran crear una amenaza a la seguridad a la institucion.
- c. **REGULACIONES DE VISITAS:** Sobre la aprobacion de cada visitante, el equipo de la unidad va proveer un sumario de regulaciones de visitas (Accesorio A) a los reclusos. Los reclusos son responsables de mandar la forma a sus visitantes.
- d. **ARCHIVOS DE VISITAS:** Los archivos estara mantenido por el oficial delantero del pasillo, incluye tambien una lista actual de visita. El equipo de la unidad es responsable de tener todos los archivos corrientes para el oficial delantero del pasillo. Adicionalmente, el oficial de R&D proveera una tarjeta con una fotografia del recluso para identificarse. La tarjeta con la fotografia del recluso estar en la oficina del teniente durante dias que no son de visitas.

5. **REGULACIONES DE VISITAS:**

- a. **RESTRICCIÓN DE VISITA Y SOBREPULACIÓN:** Cuando la sala de visita se encuentre sobrepoblada, el teniente de operaciones será notificado. El oficial de la sala de visita hará una lista (en el orden de llegada) de los visitantes con una dirección menos de cincuenta millas de la institución. Entonces, el teniente explicará en privado la situación a los visitantes locales y pedirá voluntarios a terminar sus visitas. Si este metodo no funciona, el teniente/IDO notificará a los primeros cinco (5) grupos que estan pendiente terminación por la situación de sobrepoblación. Si la terminación mandatoria es necesario,

el/ella solamente se elimina tantos grupos como necesario para reducir la condición de sobrepoblación. Adicionalmente, distancia de viaje y frecuencia de visitas pueden ser considerables.

- b. **NUMERO DE VISITANTES:** Los reclusos estan limitados a cuatro(4) adultos aprobados no incluye ninos dependiente (menores bajo edad de 16 anos) al mismo tiempo.
- c. **NUMERO DE RECLUSOS POR VISITANTE:** Normalmente, visitas solamente consiste de uno visitante y uno recluso. Si un visitante es relacionado con mas que uno recluso, el gerente de la unidad puede someter peticiones escritos para permitir mas que uno recluso a visitar en el mismo tiempo despues de verificar la relacion con la familia.
- d. **VISITACIONES DEL RECLUSO Y VISITAS DE APOYO:** Los reclusos tiene visitas autorizada por el grupo de representantes de la nacional visitaciones del recluso y visitas de apoyo. Los representantes de PVS no tiene que estar en la lista de visita; sin embargo el PVS normalmente proveera notificacion avanzado a quien va a visitar y cuando. Si no provee notificacion avanzado, PVS no debe ser rehusado la entrada. Cada esfuerzo debe ser hecho de apresurar su entrada al cuarto de visita.
- e. **IDENTIFICACION DE RECLUSOS Y VISITANTES:** Cada recluso que sea proceso a la sala de visita sera positivo identificado por su tarjeta de identificacion y la identificacion de comisaria para entrar/salir de la sala de visita. La tarjeta de identificacion y la identificacion de comisaria se mantenera por el personal de la sala de visita hasta que la visita termine. Durante tiempos de grupos grandes de visitantes de existir de la sala de visita, los visitantes tiene que quedarse en la sala de visita hasta que todos los reclusos haber sido identificado, separacion fisica de los reclusos y visitantes haber sido realizado y la cuenta ha sido verificada. Los visitantes seran permitidos de salir de la sala de visita (no mas quee cinco (5) adultos visitantes al mismo tiempo) debajo de la supervision del oficial.
- f. **VISITAS PARA RECLUSOS QUE NO ESTAN EN LA POBLACION GENERAL:**
 - 1. **DETENCION ADMINISTRATIVA O ESTADO DISCIPLINARIO DE SEGREGACIONES:** Reclusos contenidos en ambos detencion administrativa (AD), y segregacion disciplinaria (DS) sera permitido a visitar en el area de no contacto en Sabado, Domingo, y dias de fiesta federales. El visitar sera logrado en primer haver venido, primer sirve base. Sin embargo, el area de sin contacto

atestese, limitaran a los reclusos a dos (2) horas por dia para tener en cuenta visita adicionales. Si no visitantes esta esperando a entrar el area de no contacto, puede permanecer el recluso para todo periodo que visita. Los reclusos en estado AD or DS se requieren para usar su jumpsuit anaranjado publicado y zapatos durante la visita.

Escoltaran un recluso del SHU al area de no contacto de SHU refrenado. Una vez que coloquen a un recluso en la celda de no contacto y se asegura la puerta, los alojamientos seran quitados. En la terminacion de la visita, los alojamientos sera reaplicado antes de abrir la puerta de la celda.

Todos reclusos in SHU "pendiente espacio para una cama" sera permitido a visitar adentro el area de visita principio. El Oficial numero uno de la Sala de Visita verificara el estado del recluso con el Oficial numero uno de SHU. Cuando llega el recluso, el sera buscado y procesado en la misma manera como reclusos en la poblacion general. Cuando entra el recluso la Sala de Visita, el Oficial numero uno de la Sala de Visita sera senalar un area adentro la Sala de Visita en proximidad cercana al estacion de los oficiales. Al final de la visita, todos reclusos de la Unidad de Vivienda Especial (SHU) "pendiente espacio para una cama" sera procesado hacia afuera de la Sala de Visita antes del proceso los reclusos en poblacion general, y escoltado detras a SHU.

2. **VISITAS SIN-CONTACTO:** Si no sancionado por el DHO, solamente el Guardian, el Guardian Temporario, or ADO puede autorizar una visita en el area de no contacto, excepto para procedimientos normales para los reclusos en SHU.
3. **HOLD-OVERS:** Los reclusos nuevos que estaran en la institucion y hold-overs conducira visitas de acuerdo con procedimientos el pertenecer a los reclusos en SHU y solamente familia inmediata se permiten a visitar.
4. **PACIENTES DE HOSPITAL:** Las visitas para reclusos que estan hospitalizados en la comunidad puede ser permitido cuando un recluso es en una situacion amenazadora de la vida. En los casos donde se solicita una visita, un memorandum sera preparado por un miembro del equipo de la unidad enumerar a cada visitante (el visitante debe ser en la lista aprobada), y la fecha y tiempo de la visita. La comunicacion anterior deber ser hecha con el hospital local para asegurar es posible la

visita. Si aprobada, el memorandum sera entregado a los oficiales escoltando en el hospital local. En situaciones cortas del aviso el Oficial Administrativo Del Deber debe aprobar una visita en el hospital. Si esto ocurrieron, notificacion inmediata sera hecho al oficiales escoltando, la Oficina del Teniente, Capitan, Guardian Asociado (Operaciones), y el Guardian.

- g. **VISITAS DE ABOGADO:** Si un abogado se reporta a la institucion en horas normales, el abogado tiene que estar en la lista del recluso, y la visita sera como una visita social. Si el abogado quiere visitar el recluso en horas que no son horas de visitas, los miembros de la unidad tiene que aprobar y dirigir la visita. Visitas legales solamente son autorizadas por el Guardian Asociado (Programas) y tiene que ser aprobadas para cuando sea la visita. Si es aprobado, el miembro de la unidad tendra un memorandum autorizado la vista y le dara una copia a la oficina del teniente, la sala de enfrente y la sala de visita. Los abogados tiene que presentar su tarjeta de abogado y otra forma de identificacion. Cuartos de consulta son obtenible para visitas de abogados en la sala de visita. No se permite traer documentos legales a la sala de visita, solamente si el/la gerente de la unidad lo autoriza. Documentos legales seran rebicados por el oficial de sala de visita en presencia del recluso.
- h. **VISITAS RELIGIOSAS:** El Guardian Asociado (Programas) es el que autorizar la visita especial con un clergio o un guia espiritual. Si el clerigo visita el recluso como un amigo en vez de su clerigo, el/ella tiene que estar en la lista de visitas, utilizando el mismo proceso. Individuales que estan en la lista regular de visitante del recluso no se le permite que visite como un Voluntario de la Religion o Programa De Educacion.
- i. **VISITAS DE OFICIALES INVESTIGATIVOS FEDERALES Y ESTADOS:** Debajo normales circunstancia, investigadores federales y del estado la agencia de investigaciones coordinara la visita del recluso con el agente especial de investigaciones (SIA). Si la visita no esta pre-arreglo, el oficial de la sala de enferente hara contacto con SIA. El teniente de operaciones y el Capitan seran avisados de todas las visitas de investigaciones. Si los visitantes son agentes del FBI que visitan la institucion frecuentamente, no es necesario de notificacion.
- j. **La Área para los Niños:** Un cuarto para los niños a jugar está en la sala de vistia. Reclusos no se le perminte en el cuarto de los niños.

- k. **Con la Excepcion de una Relacion Antenor:** Solamente el Guardian puede autorizar un excepci3n de una relaci3n anterior regulaci3n.
6. **TERMINACION DE VISITA:** Normalmente, el teniente de operaciones determinar si una visita sera terminada debido a mala conducta. Tambien, las visitas para reclusos pueden ser desprovistos en la entrada por no seguir las reglas de visita. Probable, el oficial puede tomar nota de evalquier visitante que fue desprovada.
7. **VESTIDO DEL RECLUSO:** Reclusos en poblacion general se requieren a vestir la ropa de color caqui de edicion de la institucion durante visitas. Cualquier desviacion de este procedimiento debe ser pre-aprobado por el Capitan.
8. **FECHA DE VIGENCIA:** Este suplemento es efectivo sobre issuance.



Eric D. Wilson
Warden

Distribucion: AFGE
MXRO
BIBLIOTECA DE LEYES PARA EL RECLUSO
REFERENCIAS DE BIBLIOTECA
TODOS LOS DEPARTAMENTOS

LOCALIZACION: Las direcciones a USP McCreary esta 330 Federaly Way, Pine Knot, Kentucky 42635. De la carretera I-75 toma salida 11 en Williamsburg, Kentucky y viaje del oeste en el camino Ky-92. Viajara aproximadamente 17 millas (conducir cuidadosamente porque este camino contiene muchas vueltas del sostenido). Doble a la derecha en Ky-1044 (la segunda vuelta para Ky-1044). Hay sera una muestra verde del camino que dice "La Penetenciaria de los Estados Unidos" antes de la vuelta. Viaja aproximadamente una milla en Ky-1044 y vera la Penetenciaria en la izquierda. Cuando llega a la propiedad de la institucion, el area de parquear es el segundo derecho. El area de parquear para el Camp es mas alla de la Penetentiaría a la izquierda.

De EEUU Carretera 27 doble en el camino Ky-92 y viaje del este. Doble a la izquierda en Ky-1044. Hay sera una muestra verde del camino que dice "La Penetentiaría de los Estados Unidos" antes de alcanzar este vuelta. Viaje aproximadamente una milla en Ky-1044 y vera la Penetentiaría en la izquierda. Cuando llega a la propiedad de la institucion, el area de parquear para la Penetentiaría es el segundo derecho. El numero de telefono para la I institucion es 606-354-7000.

Solamente uno servicio taxi en el area. El nombre es Clinton Transport, 1024 Tennessee Road, Albany, Tennessee, El numero teléfono es: (423) 387-6358.

La Área para los Niños: Un cuarto para los niños a jugar está en la sala de vistia. Reclusos no se le permite en el cuarto de los niños.

CUAL PERSONAS PUEDEN VISITAR: Normalmente, todos miembros de la familia inmediata (esposa, niños, padres, hermanos, hermanos) estan aprobado. Personas que no son parientes pueden ser aprobado a visitar. Amigos que tienen una historia de crimen anterior no son aprobado ordinariomente. Reclusos pueden hechar cambios en la lista de visitantes una vez cada tres meses. Niños debajo la edad de 16 debe ser acompañado por un adulto responsable que esta aprobado a visitar. Visitantes de edad 16 y 17 años y no estan acompañado por los padres, guarda legal, o un miembro de la familia inmediata de edad 18 años y una visitante aprobada, debe tener aprobacion escrito del padre, guarda legal, o el miembro de la familia inmediata de edad 18 años antes de la visita. Este aprobacion debe ser corrido a la Penitentiaria o Camp en la forma apropiada antes de la visita. Todos visitantes tienen que ser preparado para identificarse con identificacion gobierno valido o una fotografia oficial.

HORARIO DE VISITA: Visitacion pasa Sabados, Domingos, y dias de Feriados Federales, de 8:30 a.m. hasta 3:00 p.m. No mas que cuatro (4) visitantes adultos puede visitar con un recluso durante cualquier tiempo.

VISITAS ESPECIALES: Arreglos puede ser hecho con personales de la unidad del recluso para una visita especial si las razones el extenuating justificaron la aprobacion.

REGULACIONES: Visitantes no se permitio a salir la facilidad y volver a la Sala de Visita despues comenzar la visita. Maquinas de venta son disponible en la Sala de Visitar despues para alimentos y bebidas. Es la politica de nosotros a conducir visitas tan informal y agradablemente como permiso de las circunstancias. Reclusos pueden abrace y besese sus visitantes solamente al principio y terminacion de la visita. Durante la visita, llevar a cabo los manos es solamente contacto fisico que estan permitido. Todos visitantes vestiran apropiadamente y se refrenaran de cualquier acciones que puede afectar las sensibilidades de otros. Violaciones puede resultar en la terminacion de visitas. Visitantes con la ropa provocativa estara prohibido admision a la Sala de Visita. Los visitantes femeninos deben usar un sujetador y otras ropas interiores sin la excepcion. Estas cosas se deben hacer del material eso permitira la visitante pasar el proceso de investigacion. Los visitantes seran advertidos contra el uso de blusas descotadas y articulos de ropa que sen relevantes, blusas tipotubo y blusas sin mangas, ropa que revele la espalda, ropa camuflage, ropa color khaki, ropa atletica, trajes escotados en los ridos mas alto del doblar de rodilla, o caulquiera vestimente que sea sugestiva o revelante (e.g. ropa demasiada pegada al cuerpo, mini faldas, pantalonetas). Cualquier persona no vestido apropiadamente sera pedira a salir la institucion. Una cantidad apropiada de panales, botellas claras del bebe, fuentes sanitarias, y un monedero claro de la moneda que contiene no mas que cuarenta (40) dolares en cambio es permitido. Solamente almacen no abierto comprado envases de comida de bebe sera permitido en la Sala de Visitar. No otro tipos de alimentos incluyendo botellas del jugo o del agua sera permitido en la institucion. No bolsas del panal son permitido en la Sala de Visita. Todos cosas que entran en el USP se buscan por el oficial delantero del pasillo sin excepcion. Monederos, alimento, gorras, cuadros, juegos, etc. puede ser asegurar en el vehiculo. En adiccion, asegure las cajas fuertes localizadas en la area enfrente y son disponibles al pedir las par aseguradas tus cosas propiedades personales. Llaves van a ser entregadas por el oficial en la entrada y tienen que ser regresadas antes de irse de la institucion.

Visitantes no se seran permitido a permanecer en los vehiculos. Cuando una persona conduce un visitante aprobado a la facilidad y el conductor no es un visitante aprobado, el conductor tendra que salir la propiedad hasta la terminacion de la visita de la otra persona.

Es un crimen Federal para traer sobre estas premisas cualquier armas, municion, intoxicantes, drogas, o contrabando. Todas personas son conforme a buscar de conformidad a Titulo 18 U.S.C., secciones 1791 y 3571. La usa de camaras o maquinas de grabacion en la propiedad de la institucion sin consentimiento escrito del Guardian es prohibido terminantemente. Tambien es un crimen Federal a proveer declaraciones falsas cuando ser procesado en la institucion y violadores son conforme a multas y encarcelamiento de conformidad a Titulo 18 EEUU Codigo 1001. Violadores son conforme a procesamiento criminal.